



ACUERDO DE CONCEJO N° 066- 2024-MDL/N

Naranjillo, 13 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:

Visto; En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2024, el punto de agenda, sobre Plan de trabajo denominado "Chocolatada por fiesta navideña -CIAM Y OMAPED", remitido con Informe N° 587-2024-GDS/MDL, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8° del artículo 195 de la Constitución Política de Perú, dispone que los gobiernos locales promueven y desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para: Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumento arqueológico e histórico, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley.

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades coordinan con los organismos del sector público la mejor prestación de los servicios de interés local.

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 6. Del artículo 73 del mismo cuerpo normativo legal, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital; asumen las competencias y ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en materia de servicios locales, como: "(...) 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.; concordante con ello el numeral 2. Del artículo 84° de la referida Ley, establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, en materia de programas sociales: "(...) 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres. Adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación."

Que, el Plan de trabajo denominado "Chocolatada por fiesta navideña -CIAM Y OMAPED", tiene como objetivo cumplir con las metas y objetivos programadas en atención a las políticas de la gestión social buscando siempre mejorar el servicio a la población vulnerable (CIAM y OMAPED) del distrito de Luyando, incidiendo en su desarrollo y en la inclusión social.





Que, con Informe N° 587-2024-GDS/MDL, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 140-2024-SGISIO/MDL, de fecha 06 de noviembre de 2024, solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CHOCOLATADA POR FIESTA NAVIDEÑA -CIAM Y OMAPED", a llevarse a cabo el viernes 13 de diciembre de 2024, que tiene como objetivo general, brindar un compartir en la atención, de una chocolatada y su respectivo paneton, a todas las personas Adulto Mayor y personas con Discapacidad del Distrito de Luyando, por motivo de celebrarse la fiesta navideña del año 2024;

Que, con informe N° 0387-2024-OGPP-MDL/N, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal, por el monto equivalente a S/. 939.00 soles.

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO "CHOCOLATADA POR FIESTA NAVIDEÑA -CIAM Y OMAPED", a llevarse a cabo el viernes 13 de diciembre de 2024, hasta por el monto de Novecientos Treinta y Nueve con 00/100 soles. (S/ 939.00), plan que forma parte anexa del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- DISPONER que el plan aprobado mediante Acuerdo de Concejo, tiene la finalidad de cumplir con las metas y objetivos programadas en atención a las políticas de la gestión social buscando siempre mejorar el servicio a la población vulnerable (CIAM y OMAPED) del distrito de Luyando, incidiendo en su desarrollo y en la inclusión social

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley. Asimismo deberán adoptar las acciones necesarias según corresponda a efecto de cautelar la finalidad del plan de trabajo aprobado.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR Gerencia de Desarrollo Social, realizar la respectiva rendición de cuentas, así como el informe correspondiente, una vez culminado el desarrollo de las actividades.

Artículo Quinto.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LUYANDO

Luyando, el mejor lugar para vivir y disfrutar!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO

PLAN DE TRABAJO "CHOCOLATADA POR FIESTA NAVIDEÑA- CIAM Y OMAPED"



REALIZADO POR:

**LA SUB GERENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
NOVIEMBRE 2024.**

RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
Página Web: www.gob.pe/muniluyando

CONTACTOS:

Asistente de alcaldía: ☎ 997 297 443
Mesa de partes: ☎ 990 337 797
Correo : mesadepartes.muniluyando@gmail.com





1. ASPECTOS GENERALES

1.1. NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO

"CHOCOLATADA POR FIESTAS NAVIDEÑAS, CIAM Y OMAPED"

1.2. UNIDAD ORGANICA

Estará a cargo de la Sub Gerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades de la Municipalidad Distrital de Luyando

DATOS GENERALES	
SECTOR	GOBIERNO LOCAL- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
ALCALDESA	LUZ IRENE SALAS SALAS
COMISIÓN RESPONSABLE	SUB GERENCIA DE INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



2. PRESENTACION:

La Unidad de CIAM y OMAPED – MDL.N, responde a lineamientos de políticas de acción para mejorar su calidad de vida y protección del adulto mayor y de la persona con discapacidad, que se integren plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural, contribuyendo al respeto de su dignidad, prevista en la ley N° 28803 promulgada el 16 de marzo del 2006 y la Ley N° 29973, Ley general de la persona con Discapacidad.

El presente plan responde a que existe un programa operativo anual (POA), donde se plasmó actividades a desarrollar durante el presente año 2024, en tal razón es factible organizar la actividad significativa e integral en favor de las persona adulto mayor y de las personas con discapacidad, a fin de fortalecer a este grupo humano, en su condición de personas vulnerables y brindarles un compartir de una chocolatada con su respectivo panteón y puedan degustar en socialización, pues ello enerva en parte su autoestima, su participación es importante en la sociedad y la comunidad.

El centro integral del adulto mayor (CIAM), y el Órgano Municipal de protección de la Persona con discapacidad (OMAPED), de la municipalidad distrital de Luyando se organiza como ente municipal, en apoyo y protección con esta actividad que forma Parte integral del Plan de Trabajo 2024, en cumplimiento de la meta propuesta – Chocolatada con su panteón en la Unidad del CIAM y OMAPED.

3. FUNDAMENTACION:

La propuesta y programación de actividades a realizar por la Municipalidad Distrital de Luyando, se encuentra en el Plan de Trabajo 2024, dentro del cual en la fecha de diciembre con motivo de festejar las fiestas navideñas, las Unidades de CIAM y OMAPED, programan una Chocolatada con sus respectivos panetones para este grupo humano, que forman parte de este distrito de Luyando, con ello se promueve el apoyo social y de fortalecer los lazos familiares con la sociedad y la comunidad llevando alegría a todos los hogares de los adultos mayores y de las personas con discapacidad.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Luyando a través de la Sub gerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades, mediante la Unidad de CIAM Y OMAPED planifica acciones a fin de salvaguardar una buena atención al Adulto Mayor y las personas con Discapacidad, cumpliendo con los objetivos, estrategias, actividades y metas, para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2024.





4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar un compartir en la atención, de una chocolatada y su respectivo paneton, a todas las personas Adulto Mayor y personas con Discapacidad del Distrito de Luyando, por motivo de celebrarse la fiesta navideña del año 2024.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Facilitar la participación activa, en el compartir de una chocolatada y su respectivo paneton a los Adultos Mayores y personas con Discapacidad del Distrito de Luyando.
- Incentivar socialización en los Adultos Mayores y personas con Discapacidad, compartiendo la chocolatada con su paneton.

5. ORGANIZACIÓN

El plan de trabajo "CHOCOLATADA POR FIESTA NAVIDEÑA, CIAM, OMAPED 2024" está organizada por la Municipalidad Distrital de Luyando Naranjillo, a cargo de la Sub Gerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades, el evento se desarrollará el día 13 de diciembre del presente año.

6. PARTICIPANTES

- ❖ Señora Alcaldesa :Luz Irene Salas Salas " Entrega de Juguetes"
- ❖ Señores Regidores : Rómulo Daza Echigoya
Francisco Soto Salgado
Anel Giuliana Chávez Rivera
Gabriela D. Dionicio Rojas
Yovana Carhuapoma Cárdenas
- ❖ Gerencia de Desarrollo Social : CPC. Jonath Marlon García Palomino y equipo
- ❖ Responsable de la Organización : Sub Gerencia de Inclusión Social e Igualdad de oportunidades .
- ❖ Imagen Institucional : Jerry Cervantes Ambrosio "Animador"
- ❖ Gerencia de Servicios Públicos y C. : Ing. Carlos Alberto La Torre Ramírez
"Orden y control con el apoyo de Serenazgo"

7. FINALIDADES

Cumplir con las metas y objetivos programadas en atención a las políticas de la gestión social buscando siempre mejorar el servicio a la población vulnerable (CIAM y OMAPED) del distrito de Luyando, incidiendo en su desarrollo y en la inclusión social, con un compartir de chocolatada y su respectivo paneton.

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Durante el año 2024 la Sub Gerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades, mediante la Unidad de CIAM Y OMAPED de la Municipalidad Distrital de Luyando, cuenta con un plan de trabajo que debe estar basado en la realidad y de apoyo en nuestro Distrito, y sirva de guía para el desarrollo de las actividades destinadas fortalecer las iniciativas e inclusión del Adulto Mayor y personas con Discapacidad, por motivo de Navidad.

9. ASPECTOS GENERALES:

9.1 Alcance

A toda la población de persona Adulto Mayor (CIAM) y persona con discapacidad (OMAPED), del distrito de Luyando.

9.2 Meta del Servicio

- 100 personas entre Adultos Mayores y personas con Discapacidad; en porcentaje a 100 % en el día.





9.3 Duración

El presente plan de trabajo se ejecutará en un (1) día (13 de diciembre 2024), en la cual se contará con la participación del personal de apoyo de la Unidad responsable y del Serenazgo – MDL.N. Para el desplazamiento y disciplina de las personas participantes en esta actividad.



10. Fecha del Evento

El día viernes 13 del presente mes de Diciembre 2024

11. Hora del evento.

El día 03:00 Pm, a 05:00 pm

12. Lugar del Evento.

Micro Red de Luyando - Distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco

